

## ANÁLISIS TÉCNICO PRELIMINAR

No. Expediente: 2386-1CP2-17

### I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA

<b>1. Nombre de la Iniciativa.</b>	Que adiciona el artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales
<b>2. Tema de la Iniciativa.</b>	Gobernación
<b>3. Nombre de quien presenta la Iniciativa.</b>	Presentada por la Sen. María Marcela Torres Peimbert y suscrita por la Dip. Janette Ovando Reazola
<b>4. Grupo Parlamentario del Partido Político al que pertenece.</b>	PAN
<b>5. Fecha de presentación ante el Pleno de la Comisión Permanente.</b>	20 de diciembre de 2016.
<b>6. Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria.</b>	20 de diciembre de 2016.
<b>7. Turno a Comisión.</b>	Gobernación

### II.- SINOPSIS

Incluir a las fechas en que deberá izarse la Bandera Nacional a toda asta el 8 de septiembre Aniversario del nacimiento de Josefa Ortiz de Domínguez en 1768, y a media asta el 2 de marzo Aniversario de la muerte de Josefa Ortiz de Domínguez en 1829 y el 21 de agosto Aniversario de la muerte de Leona Vicario en 1842.

### III.- ANÁLISIS DE CONSTITUCIONALIDAD.

El derecho de iniciativa se fundamenta en la fracción II del artículo 71 y la facultad del Congreso de la Unión para legislar en la materia se sustenta en la fracción XXIX- B del artículo 73, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

### IV.- ANÁLISIS DE TÉCNICA LEGISLATIVA

En la parte relativa al texto legal que se propone, se sugiere lo siguiente:

- Conforme a la terminología y desarrollo del proceso legislativo, previstos por los artículos 70 y 72 constitucionales, respectivamente, usar el término “Iniciativa con Proyecto de Decreto”, toda vez que éste aún se encuentra en proceso de aprobación.
- De acuerdo con las reglas de técnica legislativa, así como con la integración actual del precepto que se busca reformar, verificar el uso suficiente de puntos suspensivos para aquéllos apartados (párrafos, apartados, fracciones, incisos, subincisos, etc.) que componen el precepto y cuyo texto se desea mantener.

La iniciativa cumple en general con los requisitos formales que se exigen en la práctica parlamentaria y que son los siguientes:

Ser formulada por escrito, tener un título, contener el nombre y firma de la persona que presenta la iniciativa, una parte expositiva de motivos, el texto legal que se propone, el artículo transitorio que señala la entrada en vigor, la fecha de elaboración y ser publicada en la Gaceta Parlamentaria.





CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO PARLAMENTARIO  
DIRECCIÓN DE APOYO A COMISIONES  
SUBDIRECCIÓN DE APOYO TÉCNICO-JURÍDICO A COMISIONES

...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...

1o. de septiembre:  
Apertura del primer período de sesiones ordinarias del Congreso de la Unión.

- Sin correlativo vigente

...  
  
...  
...  
...  
...  
...  
...

1o. de septiembre:  
Apertura del primer período de sesiones ordinarias del Congreso de la Unión.

**8 de septiembre**

**Aniversario del nacimiento de Josefa Ortiz de Domínguez en 1768**

11 de septiembre:  
Aniversario de la Victoria sobre el Ejército Español en Tampico, en 1829.

...



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO PARLAMENTARIO  
DIRECCIÓN DE APOYO A COMISIONES  
SUBDIRECCIÓN DE APOYO TÉCNICO-JURÍDICO A COMISIONES

...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...

**b) A media asta en las siguientes fechas y conmemoraciones:**

...  
...  
...

- **Sin correlativo vigente**

...  
...  
...

**b) A media asta en las siguientes fechas y conmemoraciones:**

...

28 de febrero:

Aniversario de la muerte de Cuauhtémoc en 1525.

**2 de marzo**

**Aniversario de la muerte de Josefa Ortiz de Domínguez en 1829**

10 de abril:

Aniversario de la muerte de Emiliano Zapata en 1919.

...



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO PARLAMENTARIO  
DIRECCIÓN DE APOYO A COMISIONES  
SUBDIRECCIÓN DE APOYO TÉCNICO-JURÍDICO A COMISIONES

<p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Sin correlativo vigente</b></li></ul> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>30 de julio:</p> <p>Aniversario de la muerte de Miguel Hidalgo y Costilla en 1811.</p> <p><b>21 de agosto</b></p> <p><b>Aniversario de la muerte de Leona Vicario en 1842.</b></p> <p>12 de septiembre:</p> <p>Conmemoración de la gesta heroica del Batallón de San Patricio en 1847.</p> <p>...</p>
	<p><b>Transitorio</b></p> <p><b>Único.</b> El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p>